



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.870 / 2.021

VISTA: La Nota N° 054/21 mediante la cual autoridades del Club Atlético La Amistad de Ingeniero Giagnoni, solicita subsidio o ayuda económica para gastos de transporte desde Mendoza hasta Río Cuarto del equipo de fútbol de la institución;

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento y aprobación de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2.021;

Que los Ediles han considerado necesario derivar esta nota al Departamento Ejecutivo para que contemple la posibilidad de gestionar una respuesta a lo solicitado; y

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Derivar al Departamento Ejecutivo la Nota N° 054/2.021 para que, a través del área que corresponda, se estudie la posibilidad de acceder a lo solicitado.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.